

**DECRETO EXENTO N° 1393**

**MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO CODIGO JMS17-REP-0001 CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "JUNTOS MAS SEGUROS AÑO 2017"**

**LO PRADO, 08 JUN 2018**

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:  
VISTOS :**

La Resolución Exenta 6154 de fecha 29 de diciembre de 2017, el cual aprueba la modificación de proyecto código JMS17-REP-0001, con la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el mail de fecha 7 de junio de 2018 de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se apruebe a través del correspondiente decreto alcaldicio dicha modificación del proyecto mencionado; el visto bueno anotado por el Sr. Alcalde, al margen de este documento; y

**TENIENDO PRESENTE :**



La delegación de funciones dispuestas por decretos alcaldicio N° 080 de fecha 20 de enero de 2005, modificado por decreto alcaldicio N°115 de fecha 31 de enero de 2017.

**DECRETO :**

- 1.- Apruébase por este acto, la Resolución Exenta N° 6154 de fecha 29 de diciembre de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la cual aprueba **Proyecto Código JMS17-REP-0001** para la ejecución del Programa: **"Juntos Más Seguros año 2017"**; en el contexto del Convenio Marco aprobado por Resolución Exenta N° 3744 de fecha 20 de junio de 2017; y cuyo texto se adjunta al presente acto administrativo y entiendo forma parte integrante del mismo

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**CARMEN GORROÑO VELASCO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
**JORGE MARTIN SILVA CARDENAS**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JMSC/CGV/kmo

**Distribución:** N° 373 /Sec. Municipal-2018

Secretaría Municipal / Asesoría Jurídica/ Control Municipal/ Administración Municipal/Administración y Finanzas/DIDECO/Contabilidad y Presupuesto/Prog. Sociales/Oficina de Partes




**APRUEBA PROYECTO CÓDIGO "JMS17-REP-0001" PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUNTOS MÁS SEGUROS AÑO 2017, ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE LO PRADO EN EL CONTEXTO DEL CONVENIO MARCO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 3744 DE 20 DE JUNIO DE 2017.**

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
**R E C I B I D O**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6154



SANTIAGO, 29 DIC 2017

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
<b>R E C E P C I Ó N</b>	
DEPART. JURÍDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
<b>R E F R E N D A C I Ó N</b>	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____
	

**VISTOS:** Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Partida Presupuestaria 05.08.01.24.03.015 de la Ley N° 20.981, Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2017; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución Exenta N° 1.083, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, de 30 de julio de 2014, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 1.086 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 1 de agosto de 2014 que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública; la Resolución Exenta N° 3744, de 20 de junio de 2017, que Aprueba Convenio de Transferencia Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lo Prado, para la ejecución del Programa Juntos Más Seguros, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, 2014-2018, denominado "Seguridad para Todos"; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

- DISTRIBUCIÓN:**
1. Municipalidad de Lo Prado
  2. División Jurídica y Legislativa
  3. División de Administración, Finanzas y Personas
  4. División Gestión Territorial
  5. Auditoría Interna
  6. Partes y Archivo

## CONSIDERANDO:

1) Que, el Programa Juntos Más Seguros es una iniciativa de la Subsecretaría de Prevención del Delito dirigida a barrios priorizados del país tanto por sus condiciones de vulnerabilidad socio-delictual como por el alto grado de temor y percepción de inseguridad de la población.

2) Que, en virtud de lo anterior, busca disminuir los factores causantes de la violencia, delincuencia e incivildades en el espacio público barrial. Lo anterior, a través de un proceso de intervención social, de carácter participativo, que incluirá iniciativas para fortalecer la cohesión social y mejorar la convivencia comunitaria; disminuir factores que favorecen el desarrollo de conductas de riesgo en población infanto-juvenil y mejorar las condiciones de seguridad en el espacio público.

3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lo Prado, con fecha 25 de mayo de 2017 celebraron un convenio por el cual esta Subsecretaría de Estado le transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Programa Juntos Más Seguros, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención.

4) Que el señalado convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 3744, de fecha 20 de junio de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5) Que, conforme dispuso el citado convenio, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados, con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos específicos presentados por la entidad edilicia.

6) Que, en conformidad a lo expuesto, la Municipalidad de Lo Prado remitió el Proyecto cuya Tipología es "Recuperación de Espacios Públicos", código "JMS17-REP-0001", el cual ha sido aprobado técnicamente por la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría, que para poder llevarse a efecto requiere de la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, por tanto:


## RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase Proyecto cuya Tipología es "Recuperación de Espacios Públicos", código JMS17-REP-0001, número de Ficha 40, por un monto de \$77.200.000.- (*Setenta y dos millones doscientos mil pesos*), para ser ejecutado en el contexto del Convenio de Transferencia Financiera, suscrito con fecha 25 de mayo de 2017 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lo Prado, aprobado mediante Resolución Exenta N° 3744, de 20 de junio de 2017, de esta Subsecretaría, en el marco del Programa Juntos Más Seguros, cuyos detalles, características y montos se incluyen en la Ficha y Anexo que a continuación se insertan y que forman parte esencial del presente acto administrativo:



N° FICHA
40
FECHA
06/12/2017

FICHA PROYECTO CÓDIGO: JMS17-REP-0001  
PROGRAMA JUNTO MÁS SEGUROS 2017

1. REGIÓN: METROPOLITANA
2. MUNICIPALIDAD: LO PRADO
3. RESOLUCIÓN EXENTA QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA Y DETERMINA EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN.  Resolución Exenta N° 3744 de 20/06/2017
4. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO APROBADO:  RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS
5. MONTO PROYECTO APROBADO: \$ 77.200.000.-
6. NOMBRE CONTRAPARTE TÉCNICA MUNICIPAL:  MARJORIE PEÑALOZA NAVARRO
7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: 12 MESES
8. PLAZO DE VIGENCIA DEL PROYECTO: 14 MESES <small>Nota: Ambos plazos contados desde el total trámite del trámite administrativo que aprueba este proyecto.</small>
 B° Jefe División Gestión Territorial

SIGE 15850943

9. TABLA PRESUPUESTARIA CON ITEMIZADO DE GASTOS PARA EL PROYECTO, APROBADO POR LAS PARTES DEL CONVENIO:

ITEM PRESUPUESTO	APORTE MINISTERIO	APORTE MUNICIPAL	APORTE TERCEROS	TOTAL
HONORARIOS SUMA ALZADA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
MATERIALES DE OFICINA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INFRAESTRUCTURA	\$ 74.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 74.500.000
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ARRIENDO DE INMUEBLE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000.000
BEBIDAS Y ALIMENTOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ 1.700.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.700.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 77.200.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 77.200.000</b>

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE CONVENIO MARCO, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE FICHA, SIGNADO "ANEXO", SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAS, AMBOS DE LA SUBSECRETARÍA.

N° CERTIFICADO: 47  
FECHA: 06/12/2017

FIRMA:



PATRICIA ESPINA SANTIBAÑEZ  
JEFE DE DIVISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL

N° Certificado  
47

Fecha  
06-12-2017

"ANEXO" FICHA PROYECTO N° 40

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN CONVENIOS MARCO 2017

Comuna	MUNICIPALIDAD DE LO PRADO
Resolución Exenta de Aprobación N°	3744
Fecha Resolución Exenta N°	20-06-2017
Programa	Juntos Más Seguros
Cód. del Proyecto	JMS17-REP-0001
N° Certif.Disponibilidad Presupuestaria	443
Fecha Certif.Disponibilidad Presupuestaria	08-05-2017

Presupuesto Convenio Marco, según Resolución Exenta N° 3744				\$
Cód. Proyecto Visados	N° Ficha	N° Certificado	Monto (\$)	
JMS17-PC-0008	5	5	48.300.543	
			<b>Total Convenios Visados</b>	<b>48.300.543</b>
			<b>Monto Proyecto</b>	<b>77.200.000</b>
			<b>Saldo Disponible</b>	<b>-</b>



Belén González Ruiz  
Jefa Departamento de Finanzas (S)



Christian Guerra Yañez  
Jefe División DAFF

15844887

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se deja constancia que el Municipio de Lo Prado, representado por su Alcalde, ratifica el proyecto finalmente aprobado por la Subsecretaría de Prevención del Delito de que se da cuenta en el artículo anterior y reitera su obligación de cumplir con todo lo pactado en el Convenio Marco ya referido, lo que hace por medio del documento que se entiende formar parte de este acto administrativo, y que se inserta a continuación:

MINUTA DE VALIDACIÓN

I.- ANTECEDENTES

COMUNA	Lo Prado
BARRIO	Población María Luisa Bombal
CONVENIO DE TRANSFERENCIA	Resolución Exenta N° 3744 de fecha 20-06-2017.
MONTO CONVENIO MARCO	5 125.500.543

II.- PROYECTOS QUE COMPONEN EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
JMS17-REP-0001	Mejoramiento Cancha Chillectra	\$77.200.000

Tomo conocimiento de que los proyectos que componen el convenio de transferencia descrito en punto anterior, corresponden a las iniciativas presentadas por la municipalidad de Lo Prado para ser ejecutado en el barrio en que se implementa el Programa Juntos Más Seguros.



Firma y Timbre  
MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LO PRADO

**ARTÍCULO TERCERO:** El proyecto código **JMS17-REP-0001** se adjunta íntegro como Anexo a la presente Resolución Exenta, y se entiende formar parte integrante de esta para todos los efectos legales.

**ARTÍCULO CUARTO:** Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 3744, de 20 de junio de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



*Luis Vial Recabarren*

**LUIS VIAL RECABARREN**  
**SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO (S)**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**